

MENDOZA, **29 de mayo de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 12183/23 caratulado: "*Solicitud Reconocimiento de Antigüedad Docente - PEÑALVA, Cecilia*".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir de los haberes de JUNIO de 2023, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
 A CARGO DEL DECANATO
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer a la Prof. Cecilia PEÑALVA (Legajo N° 35.439 – CUIL: 27-22582089-4) una Antigüedad Docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2023, de **VEINTICINCO (25) años, ONCE (11) meses y VEINTE (20) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Ministerio de Educación - UBA	25/03/1993	31/12/1993	0	9	6
Secretaría de Educación	01/01/1994	04/09/1996	2	8	3
Universidad Arg. de la Empresa – Secretaría de Educación Univ. Nacional de Luján - Facultad de Ciencias Sociales - UBA	07/08/1999	26/06/2007	7	10	19
Instituto Tomás Godoy Cruz	02/05/2008	19/05/2022	14	0	17
FAD - UNCuyo	26/10/2022	31/05/2023	0	7	5
Licencia sin goce de haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			25	11	20


ARTÍCULO 2º.- Corresponde el pago adicional a partir del mes de **Junio de 2023**.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 261


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 Dra. Silvana Laura MADDIO
 Vicedecana
 Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo